



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2448/2009.-

ZAPALLAR, 03 de Julio del 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de proclamación Rol N°1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 560/2009, de fecha 02 de Julio de 2009, por la Encargada de Recursos Humanos de la Municipalidad de Zapallar
- Memorandum N° 220/2009, de 01 de Julio del 2009, por la Directora (S) del Departamento de Educación.

DECRETO:

CURSESE LICENCIA MÉDICA del funcionario del Departamento de Educación que se detalla a continuación:

Nombre Funcionario	N° Licencia	N° días	Fecha
WALTER CASTILLO ARCAYA Docente Escuela Mercedes Maturana		04	30.06.2009 al 03.07.2009 ambas fechas inclusive



NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



M. LIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

C:EDUCACION/ Licencias Medicas

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE EDUCACION.
- 2.- RECURSOS HUMANOS
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

EEC / CTI / RRHH / MCVA / GAND / JBN / ffd.-

(Firmas manuscritas correspondientes a los distribuidores)